

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 54 · 1855

PRESUPU... NACIONAL

3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto Nacional

Ley N° 54

Ley asignando sueldos á los sirvientes de la Cámara de Diputados.

El Senado y Cámara de Diputados de la Confederación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

ley

ARTÍCULO 1°. Los sueldos mensuales asignados al conserge y al sirviente de la Cámara de Diputados en el presupuesto general durante las sesiones, serán estensivos al resto del año.

ARTÍCULO 2°. Agréguese á dicho presupuesto el aumento que resulte de la disposición anterior.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de sesiones del Senado en el Paraná, Capital Provisoria de la Confederación Argentina, á veintiseis de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cinco. - RAMON ALVARADO, Presidente - Cárlos M. Saravia , Secretario.



VEREDICTA LEYES

Presupuesto Nacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).